

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 6/24

Buenos Aires, 19 de enero del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 239/23, el EXP A-01-00001296-9/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, Asesora Tutelar, a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas N° 3, solicita licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 1 al 14 de febrero de 2024.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, se designa al Dr. Diego Amancio Alcorta, Secretario letrado, para que subroga en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que en ese sentido el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que por Resolución AGT N° 239/23, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, designo en los términos del art. 53, inc. 7 de la Ley N° 1903, al suscripto para reemplazarla en las funciones de Asesora General Tutelar, en el periodo comprendido por los días 15 al 25 de enero de 2024.

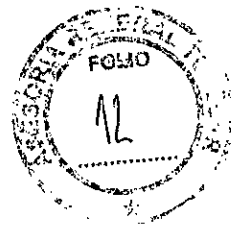
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Diego Amancio Alcorta, para que subroga en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas N° 3, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, por el periodo comprendido entre los días 1 al 14 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil contravencional y de Faltas N° 3; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y de Relaciones de Consumo y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



ALFONSÍN Raúl Mariano
ASESOR
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

REG. N° 6/2024 T° XXV F° 11-12 FECHA 12/01/2024

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar